



DECRETO EXENTO N° 3461

RETIRO, Noviembre 28 de 2018.

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-0863 de 1980 sobre regímenes de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 18.000 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 1° y 18 N°4 del Reglamento;
- 3.- Decreto Exento N° 3.271 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018;
- 4.- Las Bases que me confiere la Ley N° 18.000 Orgánica Constitucional de Municipalidades, reformada por decreto (FyME).

CONSIDERANDO:

- 1.- Adquirir ingresos para equipos Medidores de Colesterol y Glucosa de Unidades de Atención Primaria de Retiro, se señala que se debe adquirir a esta proveedor ya que los equipos que ofrece son compatibles con los equipos existentes, según artículo 10 N°5 letra g) del Reglamento.
- 2.- Por estar cumpliendo respuesta a solicitud de resultados, despacho inmediato de los productos cuando se requieran.

DECRETO

1.- AUTORIZAR, la contratación VÍA TRÁFICO DIRECTO a través del Portal ChileCompra a Coddish y Cia. Ltda, RUT 76.926.460-6, hasta el 31/12/2018.

2.- AUTORIZAR, el suministro de los productos con precios vigentes para el año 2018, según detalle:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO NETO
Cinta Glucosa x 20 unidades	\$10.000
Cinta Colesterol Plus x 10 unidades	\$10.500
Lancetas Códigos 28 (CCTA 800)	\$4.500

3.- IMPUTAR, dicho gasto a Cuenta Complementaria 2040 y Sub-Título 22, Ítem 04, Asignación 001 según corresponda.-

ENTRER, COMPLETAR Y ARCHIVAR

"Por orden del Alcalde"



MANUEL LARREA CARRERA
ALCALDE MUNICIPAL

